

Inicio / BOR

Último boletín

Núm. 128

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA Lunes 6 de noviembre de 2017

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCIÓN EXTERIOR

III.2961

Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se dispone la publicación del resumen del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Universidad de La Rioja para la financiación de infraestructuras y equipamiento e inversiones productivas para el curso 2016-2017

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 13/2017, de 12 de abril, por el que se regula el Registro Electrónico de Convenios de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

Resuelvo proceder a la publicación del resumen del siguiente Convenio.

Logroño a 31 de octubre de 2017.- La Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, Rosana Montañés Fandos.

Número de Registro: 2017/0387.

Resumen del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Universidad de La Rioja para la financiación de infraestructuras y equipamiento e inversiones productivas para el curso 2016-2017.

Fecha de suscripción: 30 de octubre de 2017.

Sujetos que lo suscriben:

Gobierno de La Rioja: Alberto Galiana García - Consejero de Educación, Formación y Empleo.

Universidad de La Rioja: Julio Jesús Rubio García - Rector.

Objeto del convenio: El objeto del presente convenio es establecer un marco de cooperación para el desarrollo y ejecución de los siguientes Programas:

I. Equipamiento científico-tecnológico y software: comprende aquellos medios materiales destinados al mantenimiento y la dotación de aulas, laboratorios y servicios administrativos, incluyéndose software y licencias de programas informáticos, necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo de las funciones docentes, investigadoras y de gestión de la Universidad de La Rioja.

II. Inversiones pra fondos bibliográficos y bases de datos documentales: comprende la adquisición de libros, revistas, publicaciones periódicas y la suscripción a editoriales y bases de datos en sus distintos formatos. El material adquirido a través de este Programa pasará a formar parte de los fondos bibliográficos de La Universidad de La Rioja imprescindibles para el buen desarrollo de sus funciones docentes e investigadoras.

Obligaciones financieras:

Gobierno de La Rioja: 617.585,00 euros.

Vigencia: El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2017.



